

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU
- ORDENANZA N° 7452/1975 -



Concurso CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

Podrá participar toda persona física que cumpla con los requisitos exigidos en el Perfil

Identificación del Puesto: Capataz de Agua – Área de Instalaciones Externas - OMS

Cantidad de Cargos: 3 (tres)

Número de Registro - Expediente:

Relación Jerárquica: Depende jerárquicamente del Encargado de Sección de Instalaciones Externas – Dirección de Obras Sanitarias

Asiento Habitual (lugar de trabajo):
Dirección de Obras Sanitarias
Puerto argentino 765, CP (2820),
Gualeguaychú

Objetivo de la Sección:

Asistir, mantener y reparar la red de Agua, de acuerdo a los trabajos programados o de emergencia, cumpliendo con los procedimientos internos, las normas de seguridad vigentes, el cuidado del medio ambiente y las normativas que regulan los trabajos en la vía pública.

Objetivo del puesto Jerárquico:

Organizar y Supervisar el trabajo del personal a su cargo, cumpliendo con el plan de trabajo estipulado, según procedimientos y normas de seguridad.
Coordinar y Supervisar las actividades de servicios generales de la institución dentro del Área a la que pertenece.
Implicancias, procedimientos y responsabilidades de la unidad operativa

Principales Actividades Jerárquicas

1. Coordinar el cronograma de horarios del personal.
2. Informar al superior inmediato cualquier negligencia cometida por el personal a su cargo
3. Reportar cualquier avería ocasionada en la planta física, equipos o mobiliarios de la institución.
4. Presentar informes de las labores realizadas.
5. Diseñar y preparar métodos de trabajo que garanticen condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a lo estipulado por el área.
6. Conocer las distintas herramientas, equipos o máquinas que se utilizan.
7. Utilizar y exigir el uso de los elementos de seguridad.
8. Controlar el uso de materiales.
9. Actuar como interlocutor entre el personal de la sección y el Jefe de área
10. Prever las actividades esperadas y desplegar acciones para mejorar los resultados de su área
11. Organizar y distribuir las tareas en función de las personas disponibles
12. Diseñar la organización del trabajo para asegurar el buen funcionamiento de la sección.
13. Desempeñar otras actividades relacionadas que le encomiende su superior.
14. Velar por cumplir y que se cumplan, los deberes inherentes al empleo municipal

Actividades Específicas del Área/Sección:

1. Es responsable de hacer cumplir en plazo la ejecución de los trabajos, conforme cronograma de órdenes de trabajo.

2. Supervisa y controla la calidad de los trabajos ejecutados y los materiales empleados, haciendo cumplir las reglas y especificaciones de la organización.
3. Verificar los procesos, equipos, equipamientos e instrumental.
4. Realizar las tareas requeridas por el Encargado de Sección.
5. Supervisar la cuadrilla de planta de acuerdo a los procedimientos instruidos por la organización.
6. Organizar las actividades de la/s cuadrilla/s programando tareas de reparación y/o intervención de la red de agua, considerando los procedimientos internos, las normas de seguridad vigentes, el cuidado del medio ambiente y las normativas que regulan los trabajos en la vía pública.
7. Controlar y dirigir las tareas de reparación y/o intervención en la red de distribución de agua potable realizadas por la/s cuadrilla/s e informar los resultados de las tareas al encargado de acuerdo a los procedimientos internos, las normas de seguridad vigentes, el cuidado del medio ambiente y las normativas que regulan los trabajos en la vía pública.
8. Distribuye las órdenes de trabajo diarias a la cuadrilla estableciendo un recorrido lógico o por prioridades de urgencia y/o emergencia.
9. Verificar con el cliente/usuario el motivo de la solicitud del reclamo. Luego señala y demarca la zona de trabajo.
10. Identificar las herramientas, equipos, materiales y equipamientos necesarios para realizar las tareas.
11. verificar y/o ejecutar el descubrimiento de cañerías, válvulas o conexión domiciliaria, de acuerdo a las normas de seguridad vigentes y los procedimientos internos.
12. Controlar la reparación y/o intervención la red de distribución de agua potable o alcantarillado, conforme a lo verificado, utilizando las herramientas adecuadas de acuerdo a las normas de seguridad vigentes y los procedimientos internos.
13. Verificar que la reparación y/o intervención en la red de distribución de agua potable se haya realizado correctamente y se encuentre en perfectas condiciones de uso.
14. Solicitar y/o verificar el cierre del descubrimiento de cañerías, válvulas o conexión domiciliaria, de acuerdo a las normas de seguridad vigentes y los procedimientos internos.
15. Verifica que la cuadrilla haya limpiado la zona de trabajo retirando las herramientas, los materiales, el equipamiento y los elementos de protección personal colocando los desechos generados en los lugares adecuados y preparados para tal fin.
16. Informar al Encargado o al centro de programación operativa, secuencias y resultados de las tareas realizadas en reparación y/o intervención en la red de distribución de agua potable de acuerdo a los procedimientos internos.
17. Informar al usuario/cliente que ha finalizado la reparación y/o intervención en la red de distribución.
18. Descargar el vehículo ordenando las herramientas, los materiales, EPP y desechos generados y el equipamiento en el lugar de depósito correspondiente.
19. Entregar en su zona técnica de trabajo los informes, las planillas de inspección y/o relevamientos de acuerdo a las tareas asignadas.
20. Retira materiales, herramientas, equipos de trabajo y de seguridad e higiene de pañol o depósito que los trabajos involucran.
21. Controla las herramientas y materiales sobrantes que se devuelven a depósito para el control de stock.
22. Cualquier otra actividad conforme al ámbito de sus competencias y/o especialidad, que le encomiende la autoridad municipal en el ejercicio de sus funciones en cualquier dependencia municipal o estatal.

COPIA FIEL

Dra. DELEINA F. HERLAX
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de G...



Responsabilidad del Puesto:

Garantizar y verificar los procesos, reparaciones y/o intervenciones, considerando las normas de higiene y seguridad, el cuidado del ambiente, la normativa que rige el trabajo en la vía pública y los procedimientos internos.

Requisitos Excluyentes:

Poseer la categoría inmediata inferior al puesto que se concursa - Según reglamentación vigente: Estatuto de Empleados Municipales 7452/75

Competencias:

Ético institucional: Son valores que se manifiestan en comportamientos observables y susceptibles de ponerse en práctica en cada puesto de trabajo.

- Valoración de la función pública y el rol de servidor/a público.
- Respeto de la equidad y la justicia
- Respeto por los derechos humanos y las instituciones de la democracia
- Valoración de las costumbres y bienes culturales de diferentes grupos y comunidades.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Identificación con un rol activo del Estado en materia de desarrollo e inclusión social.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Compromiso con la misión y los programas institucionales.

Técnico profesional: Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado

Conocimientos:

- Ley 25.188 – Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Públicas
- Estatuto de los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Gualguaychú – Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7.921/1985.
- Régimen Disciplinario – Ordenanza N° 8917/1989.
- Régimen de Trámites y Representación – Ordenanza N° 8201/1986.
- Capacitaciones - Ordenanza N° 10653/2003
- Reglamentación sobre Escalafón y Horas extras – Ordenanza N° 10883/2006
- Reglamentación sobre el Presentismo – Ordenanza N° 8372/88 y Decreto 340/2002
- Ley Micaela: Sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres
- Conocimientos sobre la Plataforma Integrada Municipal - PIM
- Conocimientos básicos sobre liderazgo y Trabajo en Equipo
- Instructivo de Personal

Propio de Área:

- Conocimientos acerca de cañerías, válvulas, acoples, mangas, y todo lo relacionado a la red del servicio de agua y alcantarillado.
- Conocimiento básico de plomería
- Normas de Seguridad e Higiene

Habilidades y destrezas técnicas:

- Manejo de herramientas, maquinaria, equipamiento y materiales: tipos, distinciones y formas de uso conforme con las normativas.
- Materiales: cañerías accesorios y otros elementos de la red: usos, tipos y características

ES COPIA FIEL

Cra. DELFINA F. HERNÁNDEZ
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Gualguaychú

- Conocimientos de la red de distribución de agua potable y la red cloacal
- Manejo de planos de instalación de la ciudad, etc

Actitudinales: Son el conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/ra para relacionarse con su entorno laboral y social.

- Capacidad de coordinar/dirigir un equipo de trabajo, logrando efectividad en los objetivos/
- Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad.
- Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas.
- Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquellos donde su participación colabora con su superación.
- Participación activa en propuestas de innovación, fortalecimiento y/o capacitación.
- Pro actividad.
- Predisposición
- Compromiso con la organización
- Vocación de Servicio
- Buen relacionamiento con público interno y externo
- Comunicación efectiva (capacidad de diálogo)
- Resolución de Conflictos

COPIA FIEL
DE LA FOLIO 1
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de San José de
Cra. DELFINA FLORES
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de

